

~~La Ciudad de ...~~

Teniendo en consideracion los trabajos que se ofrecen en la oficina de contribuciones en el mes de Julio, segun ley No. 1 y mediante los meritos connotados en dicha oficina por los trabajos que ha hecho gratuitamente don Juan Fran. Navarro ^{Sanin} ~~en Ciudad...~~

La Ciudad de Cordoba: Que en estos meses se le gratifique con su diario, levantando la carga que le competan en dicha oficina.

La Ciudad de Cordoba: Que el 30 del presente publiquese por bando que todos los vecinos contribuyentes concuerden a pagar una contribucion de todo el año corriente en el termino de ocho dias.

Al Mem. de Fr. Navarro acordado: Pasa a la Com. de disciplina

Judice D. Diego Miguel Ceballos Jefe de la Oficina de la Oficina Nacional

Labildo del dia 5 de Julio de 1836

pres
Albuq.
Pezier
Gomez
Blanca Alcaraz
Banda
Diaz
Delgado

Al Mem. en el memorial de los Concejales de 1828 acordado: Que se devuelva al Sr. D. J. Campello con los informes que contiene

~~Vol. N. 106~~

Noticia del Sr. Campello sobre ~~el asunto~~ ~~del dia~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~cuotas~~ ~~del~~ ~~1828~~ acordado: Pasa a la Com. de contribuciones para que se evacue el concurso de esta oficina el Comand. de meritos

Noticia de D. Juan Navarro como administrador ~~del~~ ~~oficio~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~rentas~~ ~~del~~ ~~reino~~ ~~de~~ ~~Castilla~~ ~~la~~ ~~vieja~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~ciudad~~ ~~de~~ ~~Cordoba~~

